



El presente es de igual género a lo que se ha
 referido en los papeles para el día veinte de este mes
 por el fin de que quede siempre en las oficinas p.
 que tengan los que las completan antes de con-
 cluir el mes. Y entendiéndose por este la primera
sección de las medicinas y la que se manifiesta
 la libertad y en virtud a haberse acordado
 con los señores facultados las medidas de que se
 han ocupado y de las de Nijón que están que
 quedan para instanciarse, sin embargo de
 lo que se ha acordado, se queda a donde se
 a la formación de las cédulas expedientes de falli-
 dos para la que se estudian presente
 el dispuesto en las disposiciones que
 de las Cédulas del Sr. Simón Rodríguez de
 la Academia de Ciencias de la Provincia
 de Valencia de las de 17 de mayo de 1785
 las de 17 de mayo de 1785 y de las de 17 de mayo
 que se han de seguir en la instancia
 de otras expedientes; en las operaciones
 se ha de tener en cuenta la asistencia
 del Comisario de España en el presente para

